

OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES¹ SOBRE EL CARACTER SOSTENIBLE DEL BONO VERDE DE COFIDE²

28 de marzo del 2019

ALCANCE

Vigeo Eiris ha sido designado para proporcionar una opinión independiente (“Opinión de Segundas Partes”) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión responsable de la emisión del Bono Verde (el “Bono”) propuesto por COFIDE, el Banco de Desarrollo del Perú (“COFIDE” o el “Emisor”).

Nuestra opinión se elabora de acuerdo con nuestra metodología exclusiva de evaluación Ambiental, Social y de Gobernanza (“ASG”), y de acuerdo con los procedimientos voluntarios de los Principios de los Bonos Verdes (editados en junio 2018) y de la Guía de Bonos Verdes para el Perú (publicada en marzo 2018).

Esta opinión se basa en la evaluación de dos componentes:

- 1) **Emisor**³: hemos evaluado la gestión de las posibles controversias ASG del Emisor y su implicación en actividades controvertidas⁴.
- 2) **Emisión**: hemos evaluado la coherencia del uso de los fondos con la estrategia de sostenibilidad del Emisor, la contribución del Bono a la sostenibilidad y su alineamiento a los Principios de los Bonos Verdes.

La información evaluada proviene de distintas fuentes, incluyendo información pública, de la prensa, de las partes interesadas, de nuestra base de datos de calificación ASG; información proveniente del Emisor transmitida en varios documentos y por entrevistas realizadas a empleados de COFIDE a través de un sistema de teleconferencia.

Vigeo Eiris ha llevado a cabo su diligencia debida del 25 de febrero al 28 de marzo del 2019. Consideramos que hemos podido tener acceso a todos los documentos apropiados y hablar con todas las personas solicitadas. Consideramos que la información proporcionada permite establecer nuestra opinión con un nivel razonable de garantía sobre su relevancia, precisión y fiabilidad.

VIGEO EIRIS' OPINION

Vigeo Eiris considera que el Bono Verde propuesto para ser emitido por COFIDE está alineado con los Principios de Bonos Verdes.

Expresamos una garantía razonable⁵ (nuestro más alto nivel de garantía) sobre los compromisos del Emisor y la contribución del Bono a la sostenibilidad.

1) Emisor (véase Parte I):

- ▶ A la fecha, no se ha identificado la implicación de COFIDE en ninguna controversia relacionada con factores ASG.
- ▶ COFIDE no está implicado en ninguna de las 15 actividades controvertidas analizadas por nuestra metodología.

2) Emisión (véase Parte II):

- ▶ COFIDE ha formalizado las principales características de su primer Bono Verde en un Marco del Bono Verde (el “Marco”), con fecha de marzo 2019. El Emisor se ha comprometido a publicar este documento en su sitio web⁶, en línea con las buenas prácticas del mercado.

¹ Esta opinión es considerada como una “Opinión de Segundas Partes” descrita por International Capital Market Association (www.icmagroup.org).

² El “Bono” debe ser considerado como el Bono a ser potencialmente emitido y cuya emisión está sujeta a la discreción del emisor.

³ La evaluación del desempeño ASG de COFIDE no entró dentro del alcance de nuestra debida diligencia realizada para la elaboración de esta Opinión de Segundas Partes.

⁴ Las 15 actividades controvertidas analizadas por Vigeo Eiris: Alcohol, Bienestar Animal, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Créditos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva y Tabaco.

⁵ Definición de las escalas de evaluación de Vigeo Eiris (véase detalles en la sección “Metodología” de este documento):

Nivel de evaluación: Avanzado, Bueno, Limitado, Débil.

Nivel de Garantía: Razonable, Moderado y Débil.

⁶ <http://www.cofide.com.pe/COFIDE/>

2) Emisión (continuación):

Consideramos que el Bono de COFIDE es coherente con los principales retos de responsabilidad ambiental del sector, así como con las prioridades y compromisos en términos de sostenibilidad del Emisor, y que el Bono contribuye a la realización de estos compromisos.

Uso de fondos

- ▶ Los ingresos netos del primer Bono Verde de COFIDE se utilizarán exclusivamente para refinanciar, en parte o en su totalidad, dos Proyectos Elegibles correspondientes a la categoría de Proyectos de energía renovable. Consideramos que esta categoría de Proyectos Verdes Elegibles está claramente definida y formalizada en el Marco.

Los Proyectos Verdes Elegibles tienen un objetivo ambiental, a saber, la mitigación del cambio climático. Este objetivo se considera claramente definido y relevante.

Los Proyectos Verdes Elegibles proporcionarán beneficios ambientales claros. La capacidad instalada (MW) de los dos Proyectos Elegibles que serán refinanciados está formalizada en documentación interna. El Emisor se ha comprometido a evaluar y cuantificar los beneficios ambientales (resultados e impactos) un año posterior a la emisión.

Además, el Bono tiene el potencial de contribuir a dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, a saber: ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante y ODS 13. Acción por el Clima.

El Emisor ha declarado que el porcentaje de refinanciamiento de la emisión será del 100% y que el periodo de revisión retrospectiva de los Proyectos Verdes Elegibles no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión del Bono, en línea con las mejores prácticas del mercado.

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

- ▶ La gobernanza y el proceso de evaluación y selección de Proyectos Verdes Elegibles se consideran transparentes y relevantes. Éstos están claramente definidos en el Marco y en documentación interna.

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos (selección y exclusión), relevantes con respecto a los objetivos ambientales del Bono.

La identificación y gestión de los riesgos ambientales y sociales asociados a los Proyectos Verdes Elegibles se consideran buenas.

Gestión de los Fondos

- ▶ Los procedimientos establecidos por el Emisor para la gestión de los fondos han sido claramente definidos y serán verificados

Seguimiento & Informes

- ▶ Los compromisos para la publicación de informes son buenos. Los indicadores seleccionados cubren de forma completa la asignación de fondos, y los beneficios ambientales del Bono.

El Emisor se ha comprometido a que la emisión de Bono Verde esté respaldada por las siguientes revisiones externas:

- Revisión de una consultora, es decir, la presente "Opinión de Segundas Partes" realizada previo a la emisión por Vigeo Eiris, como consultor en sostenibilidad, sobre el carácter sostenible del Bono, basado en los compromisos previos a la emisión y cubriendo todas las dimensiones del Bono. El Emisor se comprometió a publicar este documento en su sitio web.
- Certificación: certificación *Climate Bond Initiative* (CBI) pre-emisión de acuerdo con *Climate Bonds Standard V2.1 (Limited Assurance Procedure)*. El Emisor realizará una verificación post-emisión al año de la emisión.
- Verificación: realizada por una auditoría independiente para verificar anualmente que el importe de los ingresos netos del Bono haya sido asignado a Proyectos Verdes Elegibles, hasta la fecha de vencimiento del Bono.

Esta Opinión es válida para el primer Bono Verde emitido por COFIDE.

París, 28 de marzo del 2019.



Adriana Cruz Félix
Consultora en Sostenibilidad



Amaya London
Consultora en Sostenibilidad



Muriel Caton
Directora Finanzas Sostenibles

RESULTADOS DETALLADOS

Parte I. EMISOR

COFIDE, es el banco de desarrollo del Perú. COFIDE es un banco estatal de segundo piso el cual tiene la misión de fomentar el desarrollo sostenible y descentralizado en beneficio de los diversos agentes económicos de Perú al financiar inversiones y el desarrollo de los mercados financiero y de capitales. El Estado, representado por el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe), es el socio mayoritario del banco con una participación de alrededor 99%. COFIDE se fundó en 1971 y tiene su sede en Lima.

Gestión de controversias ASG

A la fecha, no se ha identificado la implicación de COFIDE en ninguna controversia relacionada con factores ASG.

Implicación en actividades controvertidas

COFIDE no está implicado en ninguna de las 15 actividades controvertidas analizadas por Vigeo Eiris: Alcohol, Bienestar Animal, Productos Químicos objeto de Preocupación, Armas de Fuego Civiles, Industria de Combustibles Fósiles, Carbón, Arenas Bituminosas, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Créditos a Tasa de Interés Alta, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva y Tabaco.

El análisis de la implicación en actividades controversiales proporciona una base de datos para identificar la participación de empresas en actividades comerciales que están sujetas a creencias filosóficas o morales. La información no sugiere ninguna aprobación o desaprobación de su contenido por parte de Vigeo Eiris.

Parte II. EMISIÓN

Coherencia de la emisión

Contexto: El sector financiero juega un papel primordial en la promoción de instrumentos y mecanismos financieros innovadores que canalicen eficazmente nuevos financiamientos hacia iniciativas que contribuyan a la transición hacia una economía baja en carbono y a la mitigación del cambio climático. Los retos prioritarios en términos de responsabilidad ambiental del sector financiero incluyen el desarrollo de productos financieros ambientalmente responsables y el control de los impactos de sus financiamientos en el cambio climático.

Vigeo Eiris considera que el Bono Verde de COFIDE es coherente con los principales retos de responsabilidad ambiental del sector, con las prioridades y compromisos en términos de sostenibilidad del Emisor; y que el Bono contribuye a la realización de estos compromisos.

COFIDE parece reconocer su rol ante los retos de responsabilidad ambiental del sector, la misión del banco es "ser motor de desarrollo sostenible e inclusivo del país, impulsando su productividad y competitividad, otorgando financiamiento y otros servicios financieros". Concretamente, COFIDE realizó la medición de su huella de carbono en el 2017 con el fin de identificar las actividades de banco causantes de los mayores impactos al ambiente y poder poner en marcha medidas de reducción y/o compensación. Asimismo, el banco ha desarrollado diversos productos financieros para contribuir a la mitigación del cambio climático, entre los cuales se encuentran:

- Programa COFIGAS: financiamiento de la conversión de vehículos hacia el Gas Natural Vehicular (GNV) cuyo objetivo es contribuir "al cambio en la matriz energética nacional a través de la masificación de la conversión de vehículos por parte de los diferentes usuarios".
- Programa BIONEGOCIOS: dirigidos a emprendedores y a las pequeñas y medianas empresas. Este programa promueve la producción y distribución de energías renovables, la eficiencia energética, el desarrollo de infraestructura social y saneamiento, y el financiamiento de proyectos de preservación del medio ambiente con el objetivo de contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Además, COFIDE declara que su estrategia se basa en una gestión de triple resultado: económico, social y ambiental. El banco ha desarrollado un sistema de gestión integral de riesgos (el cual incluye la gestión de riesgo social y ambiental), cuyo objetivo es identificar los proyectos que tengan un triple impacto positivo (económico, social y ambiental) y fomentar el desarrollo sostenible en Perú.

Mediante la emisión de un Bono Verde para la financiación de dos Proyectos de energía renovable, COFIDE responde de forma coherente a sus compromisos en términos de desarrollo sostenible. Además, los Proyectos Verdes Elegibles a ser financiados por la primera emisión de Bono contribuyen a la promoción de la generación de energía renovable y a la mitigación del cambio climático, en línea con los retos ambientales prioritarios del sector financiero.

Uso de los Fondos

Los ingresos netos del primer Bono Verde de COFIDE se utilizarán exclusivamente para refinanciar, en parte o en su totalidad, dos Proyectos Elegibles correspondientes a la categoría de Proyectos de energía renovable. Consideramos que esta categoría de Proyectos Verdes Elegibles está claramente definida y formalizada en el Marco.

Los Proyectos Verdes Elegibles tienen un objetivo ambiental, a saber, la mitigación del cambio climático. Este objetivo se considera claramente definido y relevante.

Los Proyectos Verdes Elegibles proporcionarán beneficios ambientales claros. La capacidad instalada (MW) de los dos Proyectos Elegibles que serán refinanciados está formalizada en documentación interna. El Emisor se ha comprometido a evaluar y cuantificar los beneficios ambientales (resultados e impactos) un año posterior a la emisión.

Además, el Bono tiene el potencial de contribuir a dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, a saber: ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante y ODS 13. Acción por el Clima.

El Emisor ha declarado que el porcentaje de refinanciamiento de la emisión será del 100% y que el periodo de revisión retrospectiva de los Proyectos Verdes Elegibles no excederá los 24 meses anteriores a la fecha de emisión del Bono, en línea con las mejores prácticas del mercado.

El Emisor ha descrito claramente seis categorías de Proyectos Verdes Elegibles en el Marco, a saber:

- Proyectos de energía renovable
- Tecnologías de la información y comunicación
- Manejo forestal sostenible
- Transporte limpio
- Acuicultura sostenible
- Agricultura sostenible
- Saneamiento (tratamiento de agua residuales)

Sin embargo, COFIDE ha declarado que 100% de los ingresos netos de su primer Bono Verde se utilizarán para refinanciar, en parte o en su totalidad, dos Proyectos Verdes Elegibles existentes correspondientes a la categoría de Proyectos de energía renovable ("Proyectos Verdes Elegibles"). Por lo tanto, el alcance de esta evaluación se limita a esta categoría:

- Proyectos Verdes Elegibles "existentes" se refiere a inversiones cuyo desembolso fue realizado dentro de los 24 meses previos a la emisión del Bono.

El Emisor ha formalizado las principales características de la categoría de Proyectos Verdes Elegibles en el Marco, la cual ha sido analizada por Vigeo Eiris en el siguiente cuadro:

Marco del Bono Verde COFIDE			Análisis Vigeo Eiris
Categoría Proyecto Verde Elegible	Criterio de elegibilidad	Objetivos y beneficios ambientales	
Proyectos de energía renovable	<p>Gastos relacionados a la construcción u operación de proyectos de generación de energía renovable que cumplan con los siguientes requisitos, según el tipo de fuente de energía:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Eólica y solar: las instalaciones no tendrán más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables. - Pequeño aprovechamiento hidráulico: (i) Emisiones de la electricidad generada < 100g CO₂e/kWh, (ii) capacidad < 20 MW, y (iii) se debe realizar una evaluación basada en las guías de mejores prácticas reconocidas, de riesgos ambientales y sociales e incorporar medidas para abordar los riesgos. 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p><i>Reducción de gases de efecto invernadero - GEI (proporcionar financiamiento para la producción de energía renovable)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - La definición de los Proyectos Verdes Elegibles es clara: <ul style="list-style-type: none"> - El Emisor ha declarado que los dos Proyectos Verdes Elegibles que serán refinanciados por el Bono corresponden a las subcategorías de energía solar (fotovoltaica) y de pequeño aprovechamiento hidráulico. - El Proyecto Verde Elegible correspondiente a la subcategoría de energía hidráulica tienen una capacidad de 20 MW. - Los Proyectos Verdes Elegibles buscan contribuir a un objetivo ambiental, el cual ha sido claramente formalizado en el Marco. Este objetivo se considera claramente definido y relevante. - Los Proyectos Verdes Elegibles proporcionarán beneficios ambientales claros. La capacidad instalada de los dos Proyectos Elegibles que serán refinanciados está formalizada en documentación interna y esta es igual a 43.5 MW. El Emisor se ha comprometido a evaluar y cuantificar los beneficios (resultados e impactos) ambientales un año posterior a la emisión.

Además, Vigeo Eiris considera que el Bono tiene el potencial de contribuir a dos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, a saber, el ODS 7. Energía Asequible y No Contaminante, y el 13. Acción por el Clima.

Cabe mencionar que el Emisor ha identificado de manera apropiada el Objetivo y meta de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas al que responden directamente cada una de sus categorías de Proyectos Verdes Elegibles.

Categoría de Proyectos Verdes Elegibles	ODS de la ONU	Metas
Proyectos de energía renovable	ODS 7. Energía asequible y no contaminante	7.2
	ODS 13. Acción por el Clima	N/A



ODS 7 de la ONU – Energía Asequible y No Contaminante

El ODS 7 de la ONU consiste en garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Entre las metas a alcanzar para el 2030 se encuentran:

- 7.2 Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.



Contribución al ODS 13 de la ONU – Acción por el Clima

El ODS 13 de la ONU consiste en adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El sector financiero puede contribuir a la realización de este objetivo proporcionando financiamiento para facilitar la transición energética hacia fuentes bajas en carbono.

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

La gobernanza y el proceso de evaluación y selección de Proyectos Verdes Elegibles se consideran transparentes y relevantes. Éstos están claramente definidos en el Marco y en documentación interna.

El proceso de evaluación y selección está razonablemente estructurado.

La evaluación y selección de los Proyectos Verdes Elegibles es llevada a cabo por expertos internos y externos relevantes, quienes tienen roles y responsabilidades bien definidas:

- Procedimiento tradicional del banco:
 - La gerencia de negocios (GN) es responsable de la pre-identificación de las operaciones elegibles, y junto con la gerencia de asesoría jurídica y cumplimiento (GAJC), recolecta y revisa toda la información financiera y técnica necesaria para la formulación de una demanda de crédito, y elabora los documentos de financiamiento y legales necesarios.
 - La gerencia de Riesgos es responsable de llevar a cabo las debidas diligencias necesarias, bajo los procedimientos establecidos por COFIDE y de acuerdo con el segmento al que pertenezca el crédito. La gerencia de Riesgos se encarga de elaborar un informe de opinión de riesgos.
 - El Comité de elegibilidad junto con el Comité de Riesgos y el Directorio y algunas veces el Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE)⁷, son responsables de aprobar las operaciones que serán financiadas por COFIDE.
- Procedimiento puesto en marcha para el Bono:
 - Para la emisión del Bono, el actual comité de elegibilidad de COFIDE formará el grupo de trabajo del Bono Verde de COFIDE. Éste será responsable de seleccionar los proyectos que serán financiados y/o refinanciados por el Bono y de velar por el cumplimiento de los Proyectos Verdes Elegibles con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco.

⁷ Cuando que el monto a financiar alcance hasta el 50% del financiamiento total del proyecto y bajo solicitud de COFIDE.

- Además, COFIDE contó con el apoyo de un consultor externo especializado en finanzas sostenibles para la construcción del Marco y la selección de la cartera de Proyectos Verdes Elegibles a ser financiados y/o refinanciados por el Bono.
- La verificación y trazabilidad está internamente garantizado a lo largo de todo el proceso:
 - El grupo de trabajo del Bono Verde se reunirá cada 15 días para verificar que todos los Proyectos Verdes Elegibles continúan cumpliendo con los criterios de elegibilidad.
 - La trazabilidad de las decisiones será asegurada mediante la creación de actas de cada una de las reuniones del grupo de trabajo.
 - Un área de mejora es que un auditor externo independiente verifique anualmente el cumplimiento del proceso de selección y respeto de los criterios de elegibilidad.

El proceso de evaluación y selección está basado en criterios explícitos de elegibilidad (selección y exclusión), relevantes con respecto a los objetivos ambientales del Bono:

- Los criterios de selección se basan en las definiciones de las categorías de Proyectos Verdes Elegibles.
- Los Proyectos Verdes Elegibles estarán ubicados en Perú.
- Consideramos que los criterios de exclusión son relevantes a los beneficios ambientales esperados por el Bono y en términos de responsabilidad social y ambiental, y que éstos están en línea con las mejores prácticas del mercado:
 - La lista de exclusión de COFIDE, incluye, entre otros temas, la exclusión de proyectos relacionados con la producción o el comercio de productos peligrosos para la salud humana y de los ecosistemas o que vulneren la salud de los ecosistemas naturales, actividades que impliquen formas de trabajo dañino, explotación laboral, labor infantil o que tengan un impacto negativo en tierras pertenecientes a pueblos indígenas.
 - Se excluirán los proyectos cuyo riesgo socioambiental sea considerado de alto impacto (Categoría A).
 - Se excluirá cualquier proyecto relacionado con la producción o el comercio de bebidas alcohólicas o relacionados a la extracción de aceite de palma.
- Además, COFIDE cuenta con un sistema de seguimiento interno apropiado que le permite recibir alertas sobre posibles controversias o eventos que puedan poner la duda la responsabilidad ambiental y/o social y dar seguimiento a los riesgo reputacionales o crediticios de los Proyectos Verdes Elegibles, lo que le permite poner en marcha medidas de mitigación o corrección oportunas.

La identificación y gestión de los riesgos ambientales y sociales asociados a los Proyectos Verdes Elegibles se consideran buenas.

- COFIDE ha formalizado una Política de Gestión del Riesgo Social y Ambiental acompañada de un Manual de Gestión del Riesgo Social y Ambiental. Estos documentos rigen la identificación y gestión adecuada de los riesgos ambientales y sociales (A&S) asociados a los Proyectos Verdes Elegibles, cubriendo los criterios A&S relevantes e los Proyectos Verdes Elegibles y recomendados por Vigeo Eiris, a saber: estrategia ambiental, protección de la biodiversidad, gestión del consumo energético, emisiones atmosféricas y residuos, prevención y control de la contaminación, respeto a los derechos humanos (incluyendo el respeto de comunidades y pueblos indígenas y no discriminación), respeto de los derechos laborales y de las condiciones de trabajo (incluyendo el salario mínimo y las horas máximas de trabajo), diálogo con los actores y comunidades locales, y promoción de condiciones apropiadas de salud y seguridad.

Además, el Emisor lleva a cabo debidas diligencias relacionadas al tema de ética empresarial (proceso "Know Your Customer") y cuenta con políticas antifraude y de gestión de conflictos de interés.

Cabe mencionar que la exclusión de proyectos Categoría A (alto riesgo) reduce la exposición de los Proyectos Verdes Elegibles a riesgos ambientales y sociales.

- La Política de Gestión de Riesgo Social y Ambiental se ha materializado mediante la puesta en marcha del Sistema de Identificación y Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales (SIEMAS), el cual fue construido de acuerdo con los Principios de Ecuador y con la ayuda de un consultor experto en el tema. La metodología se del SIEMAS está estructurada en cuatro etapas:
 1. Identificación: Se analiza el entorno del proyecto, procesos e insumos utilizados tomando en cuenta la legislación ambiental y social aplicable al proyecto, así como los mayores impactos ambientales y sociales en el área de influencia del proyecto.
 2. Evaluación: El proceso de evaluación difiere de acuerdo con el tamaño del monto del crédito otorgado. Sin embargo, todos los proyectos pasan por el filtro de la lista de exclusión de COFIDE:
 - Proyectos cuyo monto es menor a 10 millones de dólares: el potencial de riesgo ambiental y social de estos proyectos se determina de acuerdo con un listado de riesgos inherentes por sector de actividad (las “Guías Sectoriales”).
 - Proyectos cuyo monto es mayor a 10 millones de dólares: el cliente debe llenar el Formulario de Evaluación Riesgo Ambiental y Social, el cual cubre los antecedentes del cliente en términos ambientales y sociales (incluyendo la existencia de conflictos previos), el grado de cumplimiento de su sistema de debida diligencia con las leyes nacionales y acuerdos internacionales, la evaluación de potenciales impactos sociales y ambientales, las medidas de mitigación adoptadas, las medidas de dialogo con las comunidades y los mecanismos de queja puestos en marcha.
 3. Categorización:
 - Proyectos cuyo monto es menor a 10 millones de dólares: Riesgos alto, medio o bajo.
 - Proyectos cuyo monto es mayor a 10 millones de dólares:
 - Categoría A (riesgo alto): Proyectos de riesgo social y ambiental alto.
 - Categoría B (riesgo medio): Proyectos de riesgo social y ambiental medio.
 - Categoría C (riesgo bajo): Proyectos de riesgo social y ambiental bajo.
 4. Tratamiento y monitoreo de los riesgos sociales y ambientales:
 - Proyecto con riesgo de Categoría A: COFIDE solicita al cliente la contratación de un revisor externo quien será el responsable de dar seguimiento a los riesgos asociados y de solicitar y coordinar con el cliente la presentación de un Plan de Manejo, Control y Seguimiento (PMCyS).
 - Otros proyectos: COFIDE incorpora dentro de sus contratos con los clientes cláusulas para garantizar el cumplimiento, a lo largo de la duración del proyecto, de los requisitos establecidos en las regulaciones sociales y ambientales y de sus obligaciones respecto a su PMCyS. COFIDE realiza visitas al cliente, revisa los compromisos contractuales de acuerdo con la información comunicada por el cliente.

Además, COFIDE realiza un seguimiento de riesgos ambientales y sociales a través de la elaboración de internos y externos:

- A nivel interno, cada área encargada de la admisión y seguimiento de un proyecto presenta anualmente un informe de evaluación de los Riesgos Sociales y Ambientales al Comité de Riesgos.
- A nivel externo, COFIDE presenta un informe trimestral (Reporte n°33 Riesgo Social y Ambiental) y, anualmente, un informe de Evaluación de los Riesgos Sociales y Ambientales a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), los cuales están a disposición del público general en el sitio web de COFIDE.

Gestión de los Fondos

Los procedimientos establecidos por el Emisor para la gestión de los fondos han sido claramente definidos y serán verificados.

Los procesos de asignación y rastreo de los fondos están claramente formalizados en el Marco:

- 100% de los fondos netos del Bono serán asignados al refinanciamiento de dos Proyectos Verdes Elegibles al momento de la emisión. Si esto no llegase a ocurrir, un importe igual a los fondos netos del Bono será abonado a una subcuenta exclusiva del Bono, asegurando así una segregación apropiada de los fondos, en línea con las mejores prácticas del mercado.
- El rastreo y balance periódico de los fondos será llevado a cabo por el Área de Finanzas COFIDE mediante un sistema interno definido y relevante, lo cual permitirá corroborar que los fondos netos del Bono coincidan con las asignaciones a Proyectos Verdes Elegibles, hasta la fecha de vencimiento del Bono.
- En caso de que llegase a haber fondos no asignados, éstos serán colocados en efectivo en la subcuenta exclusiva del Bono o invertidos en instrumentos de corto plazo, alta liquidez y alta calificación crediticia hasta su completa asignación a nuevos Proyectos Verdes Elegibles. Además, el Emisor se ha comprometido a limitar el periodo de asignación de fondos posterior a la emisión a 24 meses, en línea con las mejores prácticas del mercado.
- Si un proyecto deja de cumplir con los criterios de elegibilidad o en caso de desinversión, el Emisor se ha comprometido a reemplazar este proyecto con otro Proyecto Verde Elegible dentro de un periodo no mayor a un año. El Emisor comunicará sobre los eventuales cambios en la cartera del Bono en los reportes anuales y a través de la publicación de un “hecho de importancia” de acuerdo con lo estipulado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) de Perú.

La trazabilidad y verificación están aseguradas a lo largo del proceso:

- Un externo independiente verificará anualmente la asignación de los fondos coincida con la cartera de Proyectos Verdes Elegibles, hasta la fecha de vencimiento del Bono.

Seguimiento & Informes

Los compromisos para la publicación de informes son buenos. Los indicadores seleccionados cubren de forma completa la asignación de fondos, y los beneficios ambientales del Bono.

El proceso de seguimiento, recolección de datos, consolidación y realización de informes está claramente definido y formalizado en el Marco del Bono.

Este proceso se basa en expertos internos relevantes:

- El Área de Riesgos será la responsable de dar seguimiento a los Proyectos Verdes Elegibles y el Área de Marketing, Comunicación y Sostenibilidad será la responsable de realizar los informes sobre los resultados e impactos obtenidos por el Bono.

El Emisor se compromete a informar anualmente, de forma transparente, a nivel de cada categoría de Proyecto Verde Elegible y hasta la fecha de vencimiento del Bono, sobre:

- El Uso de los fondos: los indicadores seleccionados cubren la información relevante al uso de los fondos del Bono.

Indicadores Uso de los Fondos
- El monto de los proyectos asignados, en su totalidad o en parte, por cada Categoría de Proyecto Verde Elegible.
- El progreso de los desembolsos correspondientes a los proyectos financiados.
- El saldo neto de los fondos no asignados.
- Porcentaje refinanciamiento vs. financiamiento.

- Los impactos ambientales asociados con los Proyectos Verdes Elegibles: el Emisor ha definido una lista de indicadores relevantes para informar sobre los resultados e impactos ambientales esperados de los Proyectos Verdes Elegibles. Además del informe cuantitativo, el Emisor publicará un estudio de caso sobre un Proyecto Verde Elegible.

Categoría	Indicadores de resultado	Indicadores de impacto
Proyectos de energía renovable	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de la planta(s) de energía renovable construida o rehabilitada (MW) - Generación anual de energía renovable en MWh/GWh 	<ul style="list-style-type: none"> - Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas en toneladas de CO₂ equivalente.

Los informes del Bono estarán públicamente disponibles en el sitio web de COFIDE.

Las metodologías de cálculo y las hipótesis que serán utilizadas para calcular el impacto de los Proyectos Verdes Elegibles serán incluidas en los informes del Bono.

Las áreas de mejora son la verificación del contenido de los informes del Bono (datos sobre los resultados e impactos ambientales de los proyectos) por un auditor externo independiente y la realización de informes, mínimo a los inversores, en caso de eventos ASG materiales vinculados con los Proyectos Verdes Elegibles financiados.

METODOLOGÍA

Vigeo Eiris revisó la información proporcionada por el Emisor, contenidos de prensa, fuentes de información públicas y las partes interesadas (asociación con Factiva Dow Jones: acceso al contenido de 28.500 publicaciones en todo el mundo, desde periódicos financieros de referencia hasta revistas sectoriales, publicaciones locales u organizaciones no gubernamentales). La información obtenida de estas fuentes será considerada siempre y cuando sea pública, documentada y rastreada. Vigeo Eiris ha revisado documentos y el sitio web del Emisor (incluidos, pero no limitados a, el Marco del Bono Verde, Política de Gestión del Riesgo Social y Ambiental, Manual de Gestión del Riesgo Social y Ambiental, Metodología Gestión RSA, etc.) y ha entrevistado personal de distintos departamentos del Emisor.

Nuestros procedimientos de investigación y calificación están sujetos a un control de calidad interno a tres niveles (analistas, jefes de sectores y revisión interna por parte del departamento de auditoría de las opiniones de segundas partes), complementado por una revisión final y validación por parte de la Dirección de Métodos. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todas las empresas bajo nuestra revisión, incluyendo tres niveles: primero, el equipo vinculado a la empresa, luego la Dirección de Métodos, y finalmente el Consejo Científico de Vigeo Eiris. Todos los colaboradores son signatarios del Código de Ética de Vigeo Eiris.

Parte I. EMISOR

Nota: el desempeño del Emisor, es decir, los compromisos, procesos y resultados del Emisor en cuestiones de responsabilidad ASG, no ha sido evaluado a través de un proceso completo de calificación y evaluación comparativa desarrollado por Vigeo Eiris.

Gestión de controversias ASG

Una controversia es una información, un flujo de información o una opinión contradictoria pública, documentada y rastreada, una acusación contra un Emisor sobre cuestiones de responsabilidad corporativa. Tales alegatos pueden relacionarse con hechos tangibles, ser una interpretación de estos hechos, o constituir una acusación sobre hechos no probados.

Vigeo Eiris proporciona una opinión sobre la capacidad de las empresas para mitigar controversias basándose en el análisis de 3 factores y aplicando las siguientes escalas:

- **Gravedad:** cuanto más se relacione una controversia con los intereses fundamentales de las partes interesadas, se demuestre la responsabilidad corporativa en su ocurrencia, y ésta tenga impactos adversos para las partes interesadas y la empresa, mayor será la gravedad de la controversia. La gravedad asignada a nivel corporativo es igual al nivel de gravedad máximo encontrado dentro de todos los casos enfrentados por la compañía (escala: Menor, Significativo, Alto, Crítico).
- **Capacidad de Respuesta:** capacidad demostrada por un Emisor para dialogar con sus grupos de interés en una perspectiva de gestión de riesgos y basada en medidas explicativas, preventivas, de remediación o correctivas. A nivel corporativo, este factor reflejará la capacidad de respuesta general de la empresa para todos los casos enfrentados (escala: Proactiva, Remediadora, Reactiva, No Comunicativa).
- **Frecuencia:** refleja la cantidad de controversias enfrentadas en cada una de las problemáticas ASG. A nivel corporativo, este factor refleja el total de controversias enfrentadas y las problemáticas ASG impactadas (escala: Aislada, Ocasional, Frecuente, Persistente).

El impacto de una controversia en la reputación de una empresa se reduce con el tiempo, dependiendo de la gravedad del evento y de la capacidad de respuesta de la empresa a este evento. Habitualmente, la base de datos de controversias de Vigeo Eiris cubre cualquier controversia con una Severidad Menor o Significativa durante 24 meses después del último evento registrado y durante 48 meses para aquellas con una Severidad Alta y Crítica.

Implicación en actividades controvertidas

Conjuntamente, se han analizado 15 actividades controvertidas en base a 30 parámetros para verificar si la empresa está involucrada en alguna de ellas. El nivel de implicación de la empresa (Mayor, Menor, Ninguna) en una actividad controvertidas se basa en:

- Una estimación de los ingresos de la empresa derivados de productos o servicios controvertidos.
- La naturaleza exacta de los productos o servicios controvertidos prestados por la empresa.

Parte II. EMISIÓN

El Marco de Bono Verde ha sido evaluado por Vigeo Eiris de acuerdo con los Principios de los Bonos Verdes, y nuestra metodología se basa en estándares internacionales y directrices del sector que se aplican en términos de gestión y evaluación ASG.

Uso de los Fondos

Los procedimientos para el uso de los fondos se definen para asegurar que los fondos recaudados se utilicen para financiar y/o refinanciar un Proyecto Elegible y sean trazables dentro de la organización emisora. Cada proyecto aprobado cumplirá al menos con una de las definiciones de categorías de proyectos elegibles para ser considerado proyecto elegible. Vigeo Eiris evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales asociados. Asimismo, se evalúa si los objetivos de sostenibilidad de los Proyectos Elegibles relacionados con el Bono han sido definidos con precisión, con respecto a los compromisos del Emisor, y en base con los beneficios descritos y estimados de los Proyectos Elegibles. La contribución de los Proyectos Elegibles al desarrollo sostenibles se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por Vigeo Eiris en cuanto a su transparencia, gobernanza y eficiencia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia y exhaustividad de los criterios de selección y demás compromisos incluidos en el Marco. La coherencia del proceso se analiza a partir de las cuestiones materiales consideradas en la metodología de Vigeo Eiris.

Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por Vigeo Eiris en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Seguimiento & Informes

El Emisor define los indicadores, procesos y metodologías para la realización de informes anuales sobre la asignación de fondos, los beneficios ambientales (indicadores de rendimiento e impacto) y la gestión responsable de los Proyectos Elegibles financiados por el Bono, recolectados a nivel de proyecto y potencialmente agregados a nivel del Bono. Vigeo Eiris ha evaluado la pertinencia del Marco de acuerdo con tres principios: transparencia, exhaustividad y eficacia.

ESCALAS DE EVALUACIÓN DE VIGEO EIRIS

Evaluación de desempeño		Nivel de Garantía	
Avanzado	Compromiso avanzado; fuerte evidencia de dominio de las problemáticas para lograr los objetivos de responsabilidad social y medioambiental. Nivel razonable de gestión de riesgos y utilización de métodos innovadores para anticipar los riesgos emergentes.	Razonable	Capaz de ajustarse de manera convincente a los principios y objetivos prescritos del marco de evaluación.
Bueno	Compromiso convincente; evidencia significativa y consistente de dominio de problemáticas. Nivel razonable de gestión de riesgos.	Moderado	Compatibilidad o convergencia parcial con los principios y objetivos prescritos del marco de evaluación.
Limitado	Se ha iniciado o se ha logrado parcialmente el compromiso para lograr los objetivos de responsabilidad social y medioambiental; evidencia parcial sobre el dominio de problemáticas. Hay un nivel limitado o débil de gestión de riesgos.	Débil	Falta, desconocimiento o incompatibilidad con los principios y objetivos prescritos del marco de evaluación
Débil	El compromiso con la responsabilidad social y medioambiental no es tangible; no hay evidencia de control de las problemáticas. El nivel de garantía de la gestión de riesgos es débil o muy débil.		

Vigeo Eiris es un proveedor global independiente de investigación y servicios ASG para inversionistas, organizaciones públicas y privadas, y ONG. La agencia evalúa el nivel de integración de los factores de sostenibilidad en la estrategia y las operaciones de las organizaciones, y lleva a cabo una evaluación de riesgos para ayudar a los inversores y a las empresas en la toma de decisiones.

Vigeo Eiris ofrece una amplia gama de servicios:

- ▶ **Para inversores:** bases de datos, análisis sectoriales, calificaciones, puntos de referencia y selección de carteras, al servicio de todas las estrategias de inversión responsable y ética.
- ▶ **Para empresas y organizaciones:** apoyo en la integración de criterios ASG en sus funciones empresariales y operaciones estratégicas (bonos sostenibles, calificaciones corporativas, evaluación RSE...).

Vigeo Eiris se compromete a ofrecer a sus clientes productos y servicios con un alto valor añadido: el resultado de una investigación y análisis que se adhiere a los más estrictos estándares de calidad. Nuestra metodología es revisada por un consejo científico independiente y todos nuestros procesos de producción, desde la recopilación de información hasta la prestación de servicios, son documentados y auditados. Vigeo Eiris ha optado por certificar todos sus procesos según la última norma ISO 9001. Vigeo Eiris es un verificador aprobado para la obtención de la certificación CBI (Climate Bond Initiative). La investigación de Vigeo Eiris está referenciada en varias publicaciones científicas internacionales.

Vigeo Eiris está presente en París, Londres, Boston, Bruselas, Casablanca, Rabat, Hong Kong, Milán, Montreal, Santiago, Estocolmo y Tokio y cuenta con un equipo de alrededor de 200 personas. La agencia trabaja con socios a través de su Red Global Vigeo Eiris.

Para más información: www.vigeo-eiris.com

Cláusula de Exención de Responsabilidad

Transparencia en la relación entre Vigeo Eiris y el Emisor: Vigeo Eiris no ha realizado ninguna misión de auditoría o actividad de consultoría para COFIDE hasta el momento y no existe ninguna relación establecida (financiera o de otro tipo) entre Vigeo Eiris y COFIDE.

La presente opinión tiene por objeto proporcionar una opinión independiente sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión responsable de la emisión del Bono, basándose en la información que se ha puesto a disposición de Vigeo Eiris. Vigeo Eiris no ha entrevistado a los grupos de interés fuera de los empleados del Emisor, ni ha realizado una auditoría in situ, ni ninguna otra prueba para comprobar la exactitud de la información proporcionada por el Emisor. La exactitud, exhaustividad y fiabilidad de la información recogida son responsabilidad del Emisor. Esta opinión no significa que Vigeo Eiris certifique la materialidad, la excelencia o la irreversibilidad de los proyectos financiados por el Bono. COFIDE es plenamente responsable de certificar el cumplimiento de los compromisos definidos en sus políticas, de su implementación y de su seguimiento. La opinión emitida por Vigeo Eiris no se centra ni en los resultados financieros del Bono ni en la asignación efectiva de sus ingresos. Vigeo Eiris no se responsabiliza de las consecuencias inducidas cuando terceros hagan uso de esta opinión para tomar decisiones de inversión o para realizar cualquier otro tipo de transacción comercial.

La opinión emitida sobre las controversias ASG relacionadas con las partes interesadas no es una conclusión sobre la solvencia de COFIDE ni sobre sus obligaciones financieras. No expresamos una opinión en forma de calificación cuando las actividades, productos y servicios controvertidos no están prohibidos por normas o tratados internacionales.

Restricción en la distribución y uso de esta Opinión: la Opinión es entregada por Vigeo Eiris al Emisor y sólo puede ser utilizada por el Emisor. La distribución y publicación queda a discreción del Emisor, sometida a la aprobación de Vigeo Eiris.